

el Segundo Decro, y se encuentra en una Carta y dos titulos  
mandados despachar por el Comde de Marques de Villa Franca  
Montado y Velaz de, firmados de el Comde de Uiano, Estado  
con el sello de sus Armas, por Ante Juan de Sevilla Secreta  
rio, y tomada razon por el Sr. Domingo del Marcoleta, con fecha  
a cinco de Mayo de este presente mes, y año, y en uno de ellos se  
encuentran que S. Co. nombra de las personas duplicadas que  
era Villa propone por el tiempo de un año, que desde principio por  
esta mes de Mayo; por Alcaldes Ordinarios, a D. Alonso Solana  
Alcedo, y D. Diego Vidal Abarca; para Regidores, D. Luis  
Lopez Solana, D. Alonso Alcedo Casa, D. Pedro Lopez Valero,  
y D. Juan Tenet Canovas, para Alguacil m. Martin  
Vallego Leon; para Escriuano de Ayuntamiento D. Joseph Solana  
Marr, y para Jurado Andres de Claros Pasa; y en  
el otro titulo por Alcaide Ordinario a Miguel Calderon, y  
Pasqual Balera; deviendo presentes los contenidos en  
estos titulos, y arregados a ellos por S. M. en dho. Alcaldes  
les juraron juramento, lo que hicieron, los nuevos electos,  
por Dios nuestro S. y a una Señal de Cruz en forma de  
dho. y las de el ofurieron Cumplix. bien, y fielmente con  
sus empleos, segun represente por dho. titulos, y en Señal.  
deposicion, dho. D. Joseph Solana Pasa, entregó una para  
de Justicia a dho. D. Diego Vidal Abarca, y por dho. D.  
D. Joseph Solana Pasa, entregó otra para igual a la  
anterior, a D. Alonso Solana Alcedo, y a los demas  
respectivamente repusieron en posesion de sus empleos  
segun se debe, y a voluntad, y eservado todo por dho.

